BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 11969	13/03/2020

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Circular OPASI 2 – Coeficiente de estabilización de referencia (CER).***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Virginia Bordenave
Analista Coordinador de Administración y
Difusión de Series Estadísticas

Hilda Beatriz Biasone
Gerente Principal de
Estadísticas

ANEXO

Toda la información disponible (incluyendo más decimales de los que pueden visualizarse en el siguiente cuadro) puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gob.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), serie diaria

Archivos de datos:

http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/ceraaaa.xls, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf.

Consultas: boletin.estad@bcra.gob.ar.

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:
http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Coeficiente de estabilización de referencia (CER)	Anexo a la Com. "B" 11969

IPC	Fecha a la que corresponde el coeficiente	COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER)
Variación del índice de precios al consumidor utilizada para el cálculo del CER a partir de la fecha indicada		Base 2.2.2002=1
2.0	20200316	20.2601
	20200317	20.2731
	20200318	20.2860
	20200319	20.2990
	20200320	20.3119
	20200321	20.3249
	20200322	20.3379
	20200323	20.3509
	20200324	20.3639
	20200325	20.3769
	20200326	20.3899
	20200327	20.4030
	20200328	20.4160
	20200329	20.4291
	20200330	20.4421
	20200331	20.4552
	20200401	20.4682
	20200402	20.4813
	20200403	20.4944
	20200404	20.5075
	20200405	20.5206
	20200406	20.5337
	20200407	20.5468
	20200408	20.5600
	20200409	20.5731
	20200410	20.5863
	20200411	20.5994
	20200412	20.6126
	20200413	20.6258
	20200414	20.6389
	20200415	20.6521

Cálculo según Ley 25.713 Artículo 1. (Resolución 47/2002 del Ministerio de Economía; a partir del 7 de febrero de 2014, Resolución 35/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a partir del 7 de diciembre de 2015, Resoluciones 5/2016, 17/2016, 45/2016, 100/2016, 152/2016, 187/2016 y 203/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas).